

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GIPESA S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

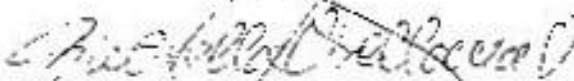
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil doce, a las diez horas treinta minutos en el inmueble identificado con el número 112 de la calle Séptima Oeste de la Ciudadela Kennedy, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GIPESA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Arquitecto **JUAN VICTOR PENDOLA AVEGNO**, propietario de Veintitún mil doscientos setenta acciones, con derecho a veintitún mil doscientos setecientos setenta votos; la señora **ELIANA MARIA PÉNDOLA RECALDE** debidamente representada por la señora **LETICIA PLAZA DE ESTRADA**, quien legitima su intervención con la carta poder que presenta, propietaria de Un mil doscientos cuarenta y tres acciones, con derecho a un mil doscientos cuarenta y tres votos, el señor **GIANFRANCO PÉNDOLA MOLESTINA**, propietario Un mil doscientos cuarenta y tres acciones, con derecho a un mil doscientos cuarenta y tres votos, y el señor **GIAN PAOLO PÉNDOLA RECALDE**, propietario Un mil doscientos cuarenta y cuatro acciones, con derecho a un mil doscientos cuarenta y cuatro votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Actúa como Presidente de la Junta señor Arquitecto **JUAN VICTOR PENDOLA AVEGNO**, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía señora Doctora **GUISELLA ORELLANA VILLEGAS**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital suscrito de la Compañía que es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.-) APROBACIÓN DEL BALANCE DEL AÑO 2011 DE LA COMPAÑIA "GIPESA" S.A. PRESENTADO POR EL C.P.A MARCELO IZQUIERDO. La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el señor **PRÉSIDENTE** declara legalmente instalada La Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

APROBACIÓN DEL BALANCE DEL AÑO 2011 DE LA COMPAÑIA "GIPESA" S.A. PRESENTADO POR EL CPA MARCELO IZQUIERDO. Acto

seguido toma la palabra la Presidenta de la Compañía y solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta sesión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta la siguiente resolución: **RESOLUCION UNO:** Aprobar el Balance correspondiente al ejercicio económico de la Compañía **GIPESA S.A.** año 2011. En este estado no habiendo otro punto más que tratar, el presidencia concede un receso para la redacción de esta acta y redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída en alta voz por la secretaria. Se levanta la sesión a las once horas quince minutos. Firmando para constancia todos los accionistas asistentes en unión de el Presidente y secretaria que certifica.- f) señor Arquitecto Juan Víctor Pédola Avegno Presidente-Accionista. F) Gianfranco Pédola Molestina, Accionista F) Leticia Plaza de Estrada por Eliana M. Pédola Recalde. F) Gian Paolo Pédola Recalde Accionista. F) Dra. Guisella Orellana Villegas Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que esta copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria De Accionistas de la Compañía "GIPESA" S.A. Cebada el treinta y uno de Marzo del dos mil once, es fiel copia de su original, el mismo que reposa en los archivos, a los que me remito, en caso necesario.


DRA. GUISELLA ORELLANA VILLEGAS
Gerente General-Secretaria de la Junta